

EDICTO de 14 de julio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 446/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 446/2006.

Denunciado: D. Iván Salazar Vargas.

Domicilio: Cl. La Brisa, 31. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de julio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 7 de julio de 2006 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 1.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 216-2006, se estima la consulta sobre viabilidad de transformación urbanizadora de la unidad de Actuación n.º 1 contenida en las Normas Subsidiarias y de Planeamiento e Azuaga, promovida por la Agrupación de Interés Urbanística Sector Uno de Azuaga, determinándose el sistema de compensa-

ción, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por todo ello, y en base a lo dispuesto en dicho precepto legal, se hace público dicho acuerdo mediante la inserción del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos locales de amplia difusión, con apertura, a partir desde la aparición de la última de las publicaciones descritas, del plazo de dos meses para presentar el correspondiente Programa de Ejecución conforme a lo previsto en el art. 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, citada.

Azuaga, a 7 de julio de 2006. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias, en la ctra. de Villanueva del Fresno.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Ctra. Villanueva, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 20 de julio de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Ejecución n.º 7, parcela SA I A.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Ejecución n.º 7, Parcela SA I A, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su